



DOCUMENTO DE SÍNTESIS

**FORO LEY DE DONACIONES CULTURALES:
¿UNA MODIFICACIÓN
NECESARIA?**





PANELISTAS

Arturo Navarro
Director Ejecutivo
Centro Cultural
Estación Mapocho



Miembro del Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (2004/2008 y 2016/febrero 2018) en representación de la sociedad civil. Profesor de Políticas y Gestión Culturales. Recibió en 2009 el Premio Reina Sofía de Patrimonio Cultural. En 2006 publicó "Cultura: ¿quién paga? Gestión, infraestructura y audiencias en el modelo chileno de desarrollo cultural", RIL editores. En 2005 recibió la Orden al Mérito Docente y Cultural Gabriela Mistral y en 2014 la Orden al Mérito Artístico y Cultural Pablo Neruda. Publicó el libro para niños, "Pin uno, pin dos..." (Ediciones Ekaré, Venezuela). En 2006 fue Visiting Fellow en el Centro de Estudios Latino Americanos David Rockefeller de la Universidad de Harvard, con beca Luksic. Fue creador de la Colección CUNCUNA de Quimantú; de revista APSI; del suplemento Literatura y Libros del diario La Época y del programa de TV El Show de los libros.

Carmen Gloria Larenas
Directora del Teatro
Municipal de Santiago



Gestora cultural, periodista, comunicadora social, ex bailarina clásica profesional y diplomada por la Universidad Adolfo Ibáñez en Historia del Arte Europeo. Bailó profesionalmente en el Ballet de Santiago por diez años y posteriormente estudió periodismo y comunicación social. Asumió la Jefatura de Prensa del Teatro Municipal de Santiago. Posteriormente asumió como Gerente General de la Corporación Cultural de Lo Barnechea COBA. En 2009 ingresó a Teatro del Lago como Subgerente Artístico. Un año después, fue ascendida a Gerente Artístico, y en 2016 a Directora Artística, tomando a su cargo la gestión del contenido artístico y educativo del Teatro y de su Escuela de las Artes. En 2017, fue distinguida como una de las Mujeres Líderes Chile. En 2019, asume como Directora General del Teatro Municipal de Santiago convirtiéndose en la primera mujer en ese cargo en los 163 años de vida de esa institución.

Ignacio Grez
Director Ejecutivo de
Mesa Circular



Mesa Circular es una agrupación de organizaciones de la sociedad civil que abogan por una modificación a la ley de donaciones que incorpore el medioambiente, la salud y los derechos humanos como causas válidas para recibir donaciones. Licenciado en Filosofía y Diplomado en Economía Social y Comercio Justo. Con experiencia en organizaciones culturales y educacionales.



01

¿ESTÁN DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE UNA LEY GENERAL DE DONACIONES?

- En Chile existen actualmente muchas leyes de donación y más de 300 normas asociadas. No obstante, existen algunos sectores que no son susceptibles de donaciones, como Salud, Derechos Humanos y Medio ambiente, están excluidas las donaciones por parte de personas naturales y de algunos bienes, y hay una ausencia de certeza jurídica para los donantes. Para ordenar todo esto, se propuso una ley única de donaciones.
- En principio, parece una buena idea incluir sectores que hoy no pueden tener el beneficio de las donaciones de privados, pero no debe hacerse apelando a la solidaridad de las organizaciones culturales o nivelando hacia abajo el sector cultural. La propuesta de Ley afecta al ámbito cultural, ya que propone una reducción de los beneficios existentes, rebajando los beneficios tributarios del 50% al 10%. Esto desincentivaría aún más las donaciones, justo en el momento en que el sector está especialmente afectado por la pandemia de COVID-19.
- La propuesta de Ley General plantea un “fondo ciego” o “fondo solidario”. Se trata de una propuesta controvertida, ya que se estima que este mecanismo no aporta al incentivo de las donaciones, ya que a las personas les gusta conocer dónde están poniendo sus recursos. No obstante, se reconoce la necesidad de que La Ley de Donaciones tenga un contenido solidario, más allá de fijar incentivos. No es aceptable que sean los donantes quienes determinen el modelo de desarrollo cultural.
- Los cambios legislativos deberían evaluarse más adelante. La urgencia en estos momentos es reconstruir la cultura, guiando todos los fondos hacia ese objetivo. Como alternativas en este sentido, se propone agregar un artículo transitorio a la actual Ley de Donaciones Culturales (“Ley Valdés”), que aumente los beneficios y estímulos tributarios de los donantes; y/o modificar la Ley de Rentas Municipales, beneficiando al ámbito de la salud, medioambiente y cultural. Debe considerarse
- Debe considerarse también el impacto que ha tenido la Ley de Catástrofe, creada para el terremoto de La Ligua de 1964 y reactivada ante la crisis sanitaria. Esta ley permitió recolectar un monto importante de donaciones, a pesar de que tiene menores beneficios tributarios, lo que se explicaría ya que establece menos trabas para donar y entrega mayores certezas jurídicas para quien dona.



UNION NACIONAL DE ARTISTAS

UNIVERSIDAD
ABIERTA DE
RECOLETA
Pluriversidad Municipal



02

¿CÓMO IMPULSAR LAS DONACIONES CULTURALES DESDE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO?

- El Ministerio de las Culturas debe transformarse en el ente articulador de la relación entre el sector privado y el cultural, entendiendo que no se trata de un trabajo unidireccional. El primer paso es favorecer el encuentro, propiciando un acercamiento más profundo y de largo plazo que beneficie al sector cultural. Posteriormente, el Ministerio de las Culturas puede canalizar recursos privados que favorezcan las iniciativas de las organizaciones culturales.
- Para ello, es necesario que las organizaciones culturales se acrediten como tales, para no tener que presentar proyectos. De esta forma, el Ministerio puede visibilizar las organizaciones que difunden las artes y las culturas en las comunidades, y también a las empresas presentes en esas comunidades.
- Sería relevante además volver a tener un Consejo de la Cultura vinculante, con poder de decisión respecto del destino de los fondos públicos, ya que hoy todas esas decisiones están concentradas en el gobierno de turno.

03

¿CÓMO DEBERÍAN ABORDARSE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN?

- Antes de abordar los beneficios tributarios o las donaciones culturales, la Nueva Constitución debe reconocer el rol de la cultura como un pilar fundamental de la sociedad, y garantizar el derecho al acceso a la cultura a todos los chilenos y chilenas. Este reconocimiento es la base para visibilizar la importancia de la cultura a nivel social y cambiar las percepciones de las personas en torno a ella, condiciones indispensables para impulsar cambios legislativos posteriores en torno a su financiamiento.
- El tema de las donaciones culturales no es el único ni el más importante en este momento. Es necesario empezar a construir una institucionalidad cultural más robusta, mejorando las atribuciones del Ministerio de las Culturas; y mejorar las ayudas del Estado, generando un mejor sistema de protección para los artistas, cuya situación de precariedad y vulnerabilidad ha quedado en evidencia producto de la pandemia.
- La Nueva Constitución no debe definir cuáles serán los beneficios tributarios asociados a las donaciones culturales, pero sí debe establecer la necesidad de fortalecer al sector cultural y la importancia que tienen las donaciones para ello, entendiendo la donación como una inversión.



UNION NACIONAL DE ARTISTAS

UNIVERSIDAD
ABIERTA DE
RECOLETA
Pluriversidad Municipal